

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 057 DE 2010****(21 DIC 2010)**

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150026230000 "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA MITIGACION DE LOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES POR AGUAS LLUVIAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA BURECHE, SECTOR GAIRA Y RODADERO SUR MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA FASE I" fue aprobado mediante Acuerdo 012 de 6 de agosto de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$5.305.094.610;

Que mediante oficio N° 0645 de 10 de marzo de 2010 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOS – 20101600025831 de 20 de agosto de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que fue viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-044797-2 de 9 de noviembre de 2010;

Que en sesión no presencial del 6 de diciembre de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, y fue aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

recursos en el módulo 2 denominado "información regalías", lo anterior en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

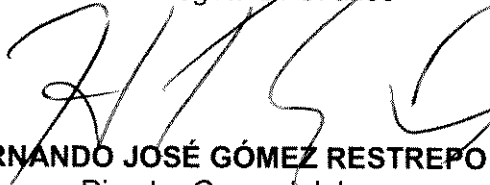
BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150026230000	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA MITIGACION DE LOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES POR AGUAS LLUVIAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA BURECHE, SECTOR GAIRA Y RODADERO SUR MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO	CORPAMAG	1. Construcción de tres (3) Box Couvert 2. Construcción de un canal de trapezoidal de 1.658 ml de longitud; 6 metros de ancho de solera; 1.5 m profundidad; taludes: Horizontal 2 m - Vertical 1 metro.	1. Construcción de tres (3) Box Couvert 2. Construcción de un canal trapezoidal de 2.170 ml de longitud; 4 metros de ancho de solera; 2.5 m de profundidad; taludes: Horizontal 2 m - Vertical 1 metro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LFT / LAD / TM
